

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la **RENOVACIÓN** de la presente marca por **DIEZ AÑOS**, período que se extiende hasta el **18 de marzo de 2030**.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

Marca Núm 2.920.179	DISTINTIVO: 
----------------------------	--

TITULAR DE LA MARCA:

I.E.G., S.A.

CLASES	ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA:
06	ARTICULOS Y UTENSILIOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO.
21	MENAJE DE COCINA.
35	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO Y DE MENAJE PARA LA COCINA.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 18 de noviembre de 2019
El Director del departamento
de Signos Distintivos.

